

RESOLUCIÓN DE RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN

REGIÓN METROPOLITANA

☒ URBANO ☐ RURAL

Nº DE RESOLUCIÓN
71
FECHA DE APROBACIÓN
09.05.2018
ROL S.I.I.
155-91

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° BU 32/2018 DE FECHA 19.04.2018
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 3.4.1. N° BU 32/2018 DE FECHA 19.04.2018
- F) La Resolución N° 59/2014 de fecha 09.07.2014 de aprobación de Loteo DFL N° 2 con Construcción Simultánea.
- G) El Permiso de Edificación N° 46/2014 de fecha 09.07.2014.
- H) La Resolución N° 105/2015 de fecha 05.08.2015 de Modificación de Proyecto de Loteo DFL N° 2 con Construcción Simultánea.
- I) la Modificación del Proyecto de Edificación N° 86/2015 de fecha 05.08.2015.
- J) La Resolución N° 125/2016 de fecha 05.10.2016 de Modificación de Proyecto de Loteo DFL N° 2 con Construcción Simultánea.
- K) La Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° 163/2016 de fecha 25.11.2016.
- L) La Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N° 136/2016 de fecha 25.11.2016.
- M) La Resolución N° 19/2018 de fecha 02.02.2018 de Modificación de Proyecto de Loteo DFL N° 2 con Construcción Simultánea.
- N) La Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° 46/2018 de fecha 09.05.2018
- O) Los documentos exigidos en el ART. 3.4.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **PARCIAL (ETAPA 2)** de las obras de urbanización **TOTAL O PARCIAL**
- ubicadas en calle/avenida/camino **VILLASECA** N° **S/N° LOTE A**
- localidad o loteo **BUIN (RES.31/2013) BARRIO CAICURA** sector **URBANO**
- de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1. N° **BU 32/2018 DE FECHA 19.04.2018**
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza los certificados de obras de urbanización garantizadas N° de fecha (si corresponde)

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
3L BUIN SpA	76.181.358-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANDRES LOWENER M. / FRANCISCO LOWENER M.	9.497.685-5 / 12.232.207-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
BADIA Y SOFFIA ARQUITECTOS	78.624.750-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN PABLO BADIA ARNAIZ	8.994.951-3

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

a) 06 LOTES HABITACIONALES (CON 32 VIVIENDAS)

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

b) ÁREA VERDE (2).

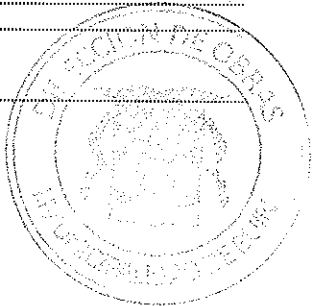
c) REDES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

ÁREA VERDE A.V. 2 (811,65 m2).

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:

Lote N° de m² de superficie.



8- CARACTERÍSTICAS DE PROYECTO DEFINITIVO RECEPCIONADO MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

8.1.- LOTES HABITACIONALES: DEL PROYECTO HABITACIONAL (ETAPA 2)", SEGÚN PLANO DE LOTE O DEFINITIVO QUE SE APRUEBA MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN,

LOTES RESULTANTES			LOTES RESULTANTES			LOTES RESULTANTES		
Nº	MZ	Sup. (m2)	Nº	MZ	Sup. (m2)	Nº	MZ	Sup. (m2)
Nº 5	A	144,00	Nº 10 TERRENO 8	A	135,58	Nº 10 TERRENO 20	A	191,85
Nº 6	A	144,00	Nº 10 TERRENO 9	A	182,21	Nº 10 TERRENO 21	A	145,72
Nº 7	A	144,00	Nº 10 TERRENO 10	A	172,24	Nº 10 TERRENO 54	A	162,40
Nº 8	A	144,00	Nº 10 TERRENO 11	A	170,36	Nº 10 TERRENO 55	A	162,40
Nº 9	A	144,00	Nº 10 TERRENO 12	A	181,77	Nº 10 TERRENO 56	A	160,87
Nº 10 TERRENO 1	A	204,68	Nº 10 TERRENO 13	A	134,00	Nº 10 TERRENO 57	A	160,87
Nº 10 TERRENO 2	A	162,74	Nº 10 TERRENO 14	A	140,65	Nº 10 TERRENO 58	A	160,87
Nº 10 TERRENO 3	A	163,25	Nº 10 TERRENO 15	A	170,09	Nº 10 TERRENO 459	A	161,83
Nº 10 TERRENO 4	A	164,80	Nº 10 TERRENO 16	A	171,24	---	---	---
Nº 10 TERRENO 5	A	153,29	Nº 10 TERRENO 17	A	173,30	---	---	---
Nº 10 TERRENO 6	A	220,41	Nº 10 TERRENO 18	A	186,83	TOTAL VIVENDAS..	32	
Nº 10 TERRENO 7	A	158,48	Nº 10 TERRENO 19	A	149,57	TOTAL M2:	5.222,30	

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

☐ SI

☒ NO

8.2.- CUADRO RESUMEN:

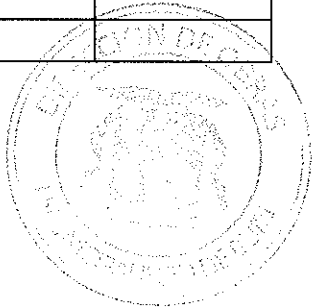
PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES RECEPCIONADOS	5.222,30	15,03%	32
ÁREA VERDE 2 (CESIÓN)	811,65	2,34%	1
ÁREAS VERDES INEERIOR CONJUNTO	21,23	0,06%	3
VIALIDAD INTERNA CONDOMINIO TIPO A	946,12	2,72%	1
SUPERFICIE TOTAL SEGUNDA ETAPA	7.001,30	20,15%	1
SUPERFICIE TOTAL PROYECTO	34.740,30		-----
CESION VOLUNTARIA AL B.N.U.P.	115,18		
SUPERFICIE TOTAL LOTE A DE RESOL. 31/2013	34.855,48		

- 9.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.
- 10.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

11.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

(ART.3.4.1. /3.4.3. O.G.U.C.).

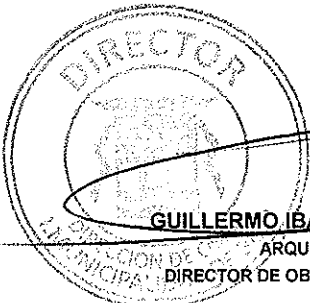
PLANOS				
☒	Planos de la parte que se recepciona			
☒	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado			
☐	Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)			
☐	Planos de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)			
PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE	
☒	Alumbrado Público	ANIBAL SILVA V.	DIMAAO BUIN	
☐	Agua Potable			
☐	Alcantarillado de Aguas Servidas			
☐	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias			
☒	Otros (Especificar) Areas verdes	MARIA PAZ CARVALLO	DIMAAO BUIN	
☐	Otros (Especificar) Señalética Vial			
CERTIFICADOS		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	Nº CERT.
☐	Certificado de Pavimentación y Aguas Lluvias			
☐	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable			
☐	Certificado de Ejecución de Redes de Alcantarillado de Aguas Servidas			
☒	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad.	CONSTRUCTORA 3L S.A.	CGE	3624851
☒	Certificado de Dec. de Puesta en Servicio de Obras de Alum. Público TE2	LUIS ALVAREZ GUERRA	SEC	1761207
☐	Certificado de Redes de Gas TC1			
☐	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones			
☐	Certificado de Ejecución de Obras Modificatorias de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros			
☐	Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento			



NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Loteo cuenta con Certificado de Recepción N°016/2018 de fecha 16 de Febrero del 2018 de la Dirección de Aseo y Ornato Municipal, respecto de la conformación del proyecto de Áreas Verdes del Conjunto Habitacional, en su Etapa 2.
- 2.- Loteo cuenta con Certificado de Recepción de fecha 13 de Abril del 2016 de la Dirección de Aseo y Ornato Municipal, respecto de la conformación del proyecto de Alumbrado Público Tecnología LED del Conjunto Habitacional, Etapa 2.
- 3.- Loteo cuenta con Certificado de Recepción de fecha 20 de Marzo del 2016 de la Dirección de Aseo y Ornato Municipal, respecto de la conformación del proyecto de Alumbrado Público Tecnología LED de las áreas verdes del Conjunto Habitacional, Etapa 2.
- 4.- La presente Recepción, se relaciona con el Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N°46/2018 de fecha 09.05.2018, que recibe 07 viviendas Tipo 2P-70 Aisladas de 71,06m2 c/u, 11 viviendas Tipo 2P-80 Aisladas de 81,55m2 c/u y 14 viviendas Tipo 2P-90 Aisladas de 91,66m2 c/u, que generan una superficie edificada a Recepcionar de 2.677,71m2, quedando pendientes por recibir 01 local Comercial con una superficie total pendiente por recepcionar de 45,72m2. Todo lo anterior aprobado en el Permiso de Edificación N°46/2014 de fecha 09.07.2014, con Modificación de Proyecto de Edificación N°86/2015 de fecha 05.08.2015 que aprobó una superficie total Edificada de 10.474,66m2.
- 5.- La presente Resolución sólo autoriza la enajenación de 05 lotes habitacionales correspondientes al Loteo DFL2 con Construcción simultánea aprobado mediante Resolución N° 59/2014 de fecha 09.07.2014, con Modificación de Proyecto de Loteo N°105/2015 de fecha 05.08.2015 y Modificación de Proyecto de Loteo N°125/2016 de fecha 05.10.2016 denominado "Barrio Caicura". Para autorizar la enajenación de las otras 27 unidades que forman parte del Lote 10, se deberá llevar a cabo lo establecido en la Ley 19.537 correspondiente a la Copropiedad Inmobiliaria. Por lo anterior, se completan las unidades habitacionales recepcionadas, quedando solo pendiente por recepcionar 01 Lote Comercial


RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
GIG/RCL/m


GUILLERMO IBACACHE ROMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES